

24366
15383

Quito D.M., 12 de Agosto de 2002

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chavez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Rocio ✓
12 AGO. 2002
1415

Prof. ✓
13.08.02
1730

Estimado doctor Muñoz:

Por medio de la presente me permito comunicarle que se ha procedido a efectuar la cesión de participaciones en la compañía DISEÑOS MECANICOS Y CONSULTORIA D.M.C. CIA. LTDA., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisco Javier Laso Paredes	Carlos Arturo Carvajal Rousseau	1.417
Francisco Javier Laso Paredes	Marcelo Darquea Darquea	1.417
Francisco Javier Laso Paredes	Francisco Javier Vallejo Jaramillo	1.416

Adjunto la tercera copia de la escritura de cesión otorgada el 27 de febrero de 2002 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de marzo de 2002.

Atentamente,

OK Ingresado al sistema
Ingresado el valor nominal
de las participaciones
13/08/2002


Arturo Carvajal Rousseau
GERENTE

Compañía de
12 AGO. 2002
Recibido y Archivado



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

SR. FRANCISCO JAVIER LASO PAREDES Y
SRA. LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO

A FAVOR DE:

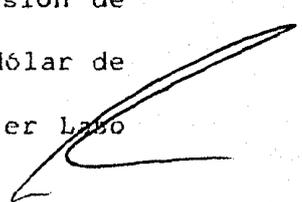
SR. CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU
SR. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO Y
SR. MARCELO DARQUEA DARQUEA

ELAB: MJMP-ARCHIVO: cesion 2 (dr. hidalgo) - COPIAS: 3

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día, miércoles veintisiete de febrero del dos mil dos; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: en calidad de cedentes: Francisco Javier Laso Paredes y su cónyuge Laura Paulina Del Hierro Calisto; ambos por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de cesionarios, los señores: Carlos Arturo Carvajal Rousseau, casado, por sus propios derechos, Francisco Javier Vallejo Jaramillo, casado, por sus propios derechos y Marcelo Darquea Darquea de estado civil casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse;



cuya identidad me ha sido probada por sus respectivas cédulas de ciudadanía; y, me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente transferencia de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen en calidad de cedentes, Francisco Javier Laso Paredes y su cónyuge Laura Paulina Del Hierro Calisto; y, los señores Carlos Arturo Carvajal Rousseau, Francisco Javier Vallejo Jaramillo y Marcelo Darquea Darquea, en su calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Diseños Mecánicos y Consultoría DMC Cía. Ltda., es una Compañía Limitada., la misma que se constituyó mediante escritura pública el quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, otorgada legalmente por el Señor Notario Publico Noveno del Cantón Quito, e inscrita ante el Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el doce de abril de mil novecientos ochenta y dos - La Junta General de socios de la Compañía Diseños Mecánicos y Consultoría DMC Cía. Ltda., en reunión extraordinaria y universal llevada a cabo el trece de febrero de dos mil dos, autorizó por unanimidad la cesión de cuatro mil doscientos cincuenta participaciones de un dólar de valor nominal cada una, de propiedad de Francisco Javier Laso





NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA



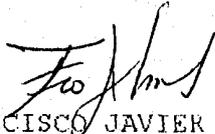
Paredes y señora a favor de los señores Carlos Arturo Carvajal Rousseau, Francisco Javier Vallejo Jaramillo y Marcelo Darquea Darquea - TERCERA: TRANSFERENCIA DE CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisco J. Laso P.	Carlos Arturo Carvajal R.	1.417
Francisco J. Laso P.	Marcelo Darquea Darquea	1.417
Francisco J. Laso P.	Francisco J. Vallejo J.	1.416

Los cesionarios por los derechos que les facultan dejan expresa constancia que aceptan la cesión de participaciones en la forma anteriormente descrita.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- la cesión de participaciones que se realiza por medio de la presente escritura pública, se lo hace por el valor nominal de las mismas, que es de cuatro mil doscientos cincuenta dólares, de los cuales los cesionarios antes mencionados pagan en moneda de curso legal que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción.- QUINTA: INSCRIPCIÓN.- La presente cesión de participaciones, deberá inscribirse en el libro respectivo de la Compañía e igualmente deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el total perfeccionamiento y validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Doctor JOSÉ HIDALGO FLORES, con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura, pública con todo el valor de

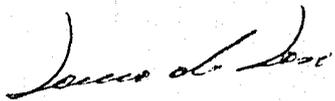


legal. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente, por mi el Notario, a los señores comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. FRANCISCO JAVIER LASO PAREDES

c.c. 170344306-7



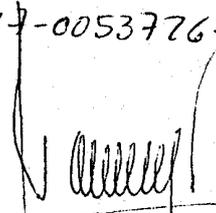
SRA. LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO

c.c. 170417339-0



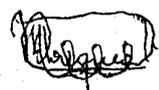
SR. CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU

c.c. 17-0053726-7



SR. FRANCISCO JAVIER VALLEJO JARAMILLO

c.c. 1704234457



SR. MARCELO DARQUEA DARQUEA

c.c. 170013238-2



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DISEÑOS MECANICOS Y CONSULTORIA D.M.C. CIA.
LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día trece de febrero de dos mil dos, a las diecinueve horas, en el local de la compañía ubicada en la Avenida Atahualpa 1116, se reúne la Junta General de Socios de "DISEÑOS MECANICOS Y CONSULTORIA D.M.C. Cía. Ltda.", por Secretaría se procede a conformar la lista de asistencia, declarando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Arturo Carvajal	4.250	4.250
Marcelo Darquea	4.250	4.250
Francisco Vallejo	4.250	4.250
Francisco Laso	4.250	4.250
TOTAL	15.000	15.000

Los socios legalmente convocados, asisten por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente junta general extraordinaria; encontrándose la totalidad del capital social, los socios deciden declararse en Junta Universal conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Marcelo Darquea y en calidad de secretario el Gerente señor Arturo Carvajal.

Por Secretaría se procede a dar lectura del orden del día:

3. Cesión de Participaciones del señor Francisco Laso

Aprobado el orden del día por todos los socios, se procede a tratar el mismo:

3. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR FRANCISCO LASO

Toma la palabra el señor Arturo Carvajal y manifiesta a la Junta que el socio señor Francisco Laso ha manifestado su deseo de ceder sus participaciones, moción que se pone en consideración de la Junta; seguidamente toma la palabra el señor Francisco Laso e indica que por situaciones personales y su deseo de emprender en otras actividades, ha decidido ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía y en cumplimiento a las disposiciones societarias, les ofrece a los actuales socios de la empresa. En ese momento los señores Arturo Carvajal, Marcelo Darquea y Francisco Vallejo manifiestan su deseo de adquirir dichas participaciones y resuelven que se adquieran en proporción a su participación actual, por lo expuesto se aprueba la cesión de la siguiente manera:



CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Francisco Laso	Arturo Carvajal	1.417
Francisco Laso	Marcelo Darquea	1.417
Francisco Laso	Francisco Vallejo	1.416

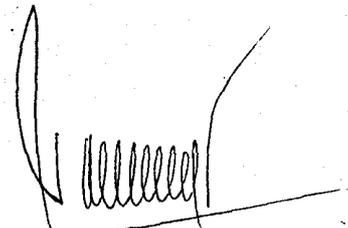
Para la formalización de este acuerdo, los socios deciden que el pago de las participaciones sea a valor nominal, lo cual es aprobado en forma unánime por la Junta.

La Junta aprueba y autoriza por unanimidad a la Gerente General para que realice todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de las decisiones tomadas.

Sin haber más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de quince minutos se reinstala la sesión, dando lectura a este documento, el mismo que es aprobado sin objeciones y en su totalidad con lo que concluye la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, firman para constancia los presentes.



ARTURO CARVAJAL
GERENTE - SECRETARIO



FRANCISCO VALLEJO
SOCIO



FRANCISCO LASO
SOCIO



MARCELO DARQUEA
SOCIO

ECUATORIANA ***** E33331222

CASADO LAURA PAULINA DEL HIERRO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE LASO

VICTORIA PAREDES

QUITO 04/01/2011

042812281

0113157

NOTICIA



IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANESCA

LASO PAREDES FRANCISCO XAVIER

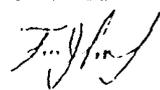
30 DICIEMBRE 1954

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SEPTI

091-1 6174 995.1

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ STABIL 1955




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0226-223 170344306-7

LASO PAREDES FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA QUITO

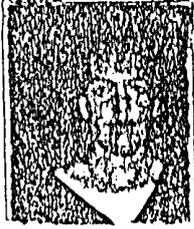
COTACOLLAO

Ruan Defensor



CIUDADANIA 170417339-0
DEL HIERRO CALISTO LAURA PAULINA
31 OCTUBRE 1.958
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 1 055 102
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 58

Laura Calisto



ECUATORIANA***** E113311122
CASADO FRANCISCO JAVIER LASO PAREDES
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
RODRIGO DEL HIERRO
PAULINA CALISTO
QUITO 21/07/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0004291



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0131-005 170417339-0
DEL HIERRO CALISTO LAURA PAULINA
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO

Laura Calisto
SECRETARIA DE LA COMISION

CIVILIDAD 170053726-7
CARVAJAL ROUSSEAU CARLOS ARTURO
14 FEBRERO 1946
ESTADOS UNIDOS
01 045 00016
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 46

[Handwritten signature]



ECUADORISTAS***** 043304242
CAGADO ANITA DE LOURDES LOPEZ
SUPERIOR HOG. CIVIL
EDUARDO CARVAJAL
CARLOS ROUSSEAU II
QUITO 0-07-91
HASTA FUENTE DE BU FUTURO

1399666



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Ejecutado el 11 de mayo del 2008

TSE

0006-100 170053726-7
CARVAJAL ROUSSEAU CARLOS ARTURO
PICHINCHA QUITO
CVAJAYA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

CEDEJA DE CIUDADANIA No. 170923445-7

VALLEJO JARAMILLO FRANCISCO JAVIER

10^{ta} SEPTIEMBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 1 045 07909

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

Vallejo



ECUATORIANA***** E233313222

CASADO ROSICA DE LOURDES CIFUENTES

SUPERIOR ING. CIVIL

FRANCISCO VALLEJO

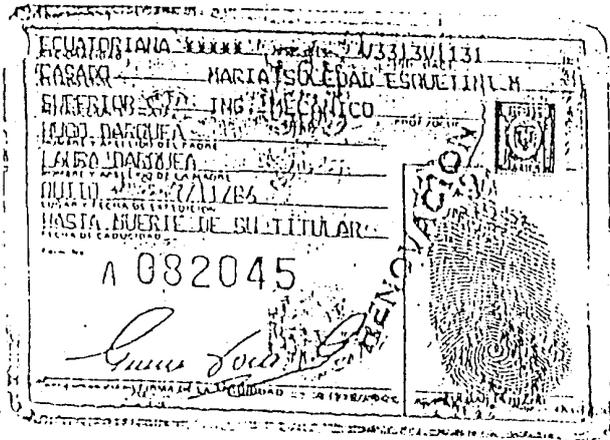
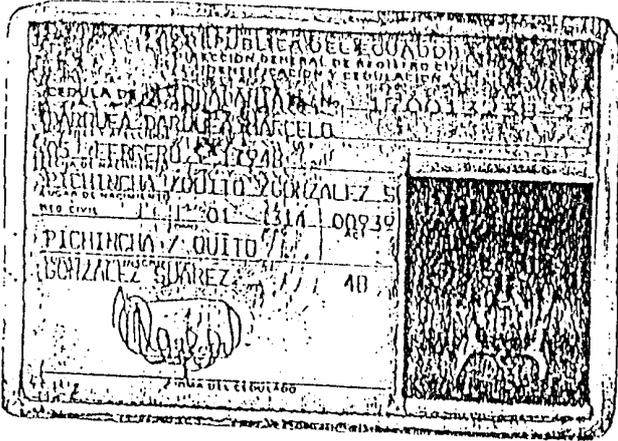
ROSA JARAMILLO

QUITO 25/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

288
15





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

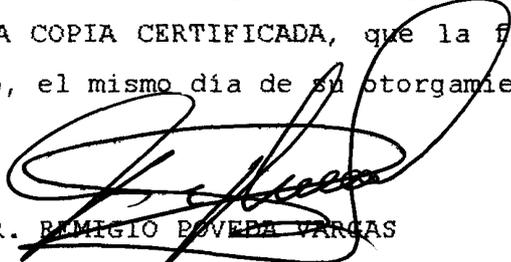
0062-102
170013230-2

DARQUEA DARQUEA MARCELO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

[Signature]



Se otorgó ante mí, el Notario; la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges FRANCISCO JAVIER LASO PAREDES y LAURA PAULINA DEL HIERRO CALISTO a favor de CARLOS ARTURO CARVAJAL ROUSSEAU y otros; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

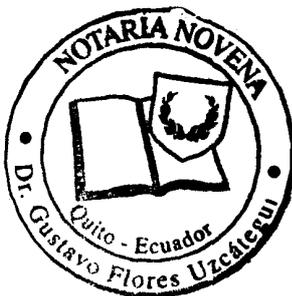


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por el señor Francisco Javier Laso Paredes y señora en favor de los señores Carlos Arturo Carvajal Rousseau , Francisco Javier Vallejo Jaramillo y Marcelo Darquea Darquea , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Diseños Mecánicos y Consultoría DMC Compañía Limitada , celebrada ante doctor Camilo Jauregui Barona el quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a cuatro de Marzo del año dos mil dos .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



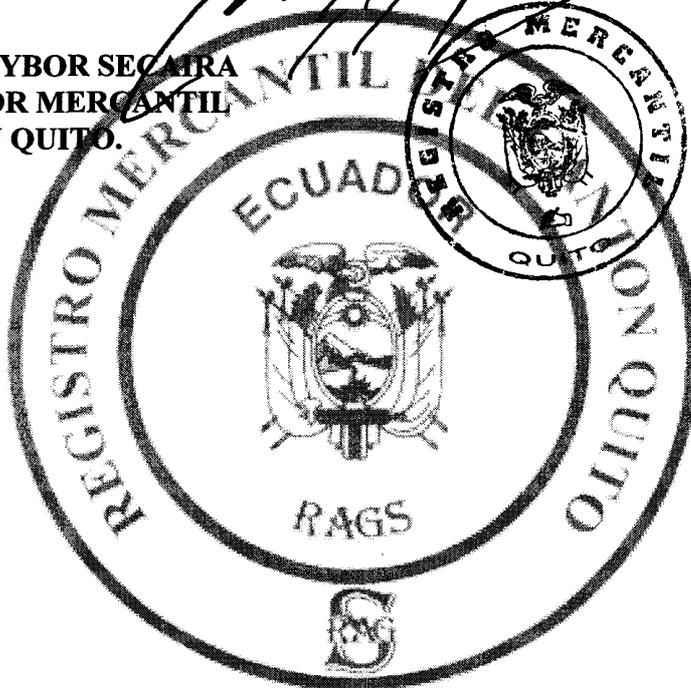


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 363, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs 867 vta, tomo 113, correspondiente a la constitución de la compañía "DISEÑOS MECÁNICOS Y CONSULTORÍA DMC COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng